



Resolución Ministerial

Lima, 01 de DICIEMBRE del 2017

Visto, los Expedientes N°s 17-107690-001 y 007 que contienen la Nota Informativa N° 395-2017-DG-DIGEP/MINSA emitida por la Directora General de la Dirección General de Personal de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, la Unidad de Recursos Humanos para la Salud del Departamento de Sistemas y Servicios de Salud (HSS/HR) de la Organización Panamericana de la Salud ha programado llevar a cabo del 5 al 6 de diciembre de 2017 la Segunda Reunión Técnica sobre Educación Interprofesional en Salud: Mejorar la capacidad de los Recursos Humanos para lograr la Salud Universal;

Que, mediante documento REFERENCIA: HSS/01/1236-2017, de fecha 26 de octubre de 2017, el representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud extiende la invitación para que representantes del Ministerio de Salud participen en el mencionado evento, cuyos gastos de participación serán financiados por los organizadores;

Que, el evento precitado tiene como objetivos: i) profundizar sobre el tema de la Educación Inter Profesional (EIP) y las experiencias prácticas para su implementación, ii) discutir sobre los procesos de implementación de la EIP en las políticas de recursos humanos para la salud de los países y los retos que enfrentan para la integración y los retos que enfrentan para la integración de los sectores de educación y salud, iii) establecer una agenda común para el fortalecimiento de las EIP en la Región de las Américas conforme a los principios y líneas de acción de la *Estratégica de Recursos Humanos para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud* y iv) discutir las directrices de actuación del grupo técnico responsable por la implementación de propuestas de actividades para ampliar la EIP en la región de las Américas;

Que, con el documento de visto, la Directora General de la Dirección General de la Dirección General de Personal de la Salud, solicita autorización para su participación en el citado evento, asimismo propone encargar sus funciones al médico cirujano Pedro Díaz Urteaga, en tanto dure su ausencia;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 414-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, comunica la condición laboral de la citada funcionaria;



Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada funcionaria;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

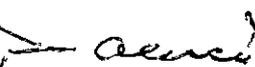
Artículo 1.- Autorizar en comisión de servicios el viaje de la médico cirujano Claudia María Teresa Ugarte Taboada, Directora General de la Dirección General de Personal de la Salud, a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 4 al 7 de diciembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Encargar a partir del 4 de diciembre de 2017 las funciones de Director General de la Dirección General de Personal de la Salud al médico cirujano Pedro Díaz Urteaga, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

Regístrese y comuníquese.


FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO IPINZA
Ministro de Salud

